



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de marzo de 2015.

VISTO la Resolución Nº 627/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, mediante la cual se propone la redesignación de la Profesora del Departamento de Materias Básicas por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Villa María ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza Nº 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de la docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y de la norma correspondiente a ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

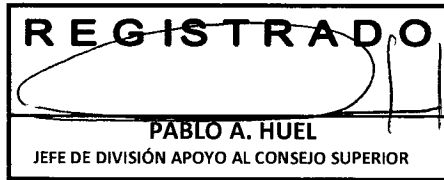
Que la profesora cuya renovación se propone fue designada por primera vez como docente mediante la Resolución Nº 1468/2007 del Consejo Superior.

Que la docente Soria, María Etelvina se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución Nº 399/2015 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas a la docente según lo establece la Ordenanza Nº 1385.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que las funciones adicionales otorgadas a la docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

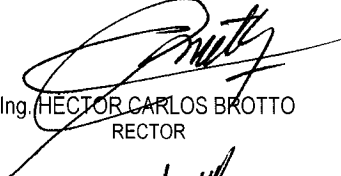
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Villa María a la Profesora perteneciente al Departamento de Materias Básicas a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, según detalle que se agrega como Anexo I y es integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 78/2015

UTN
r.a.h.
n.e.b.
a.m.s.


Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 78/2015

FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA

PROFESORA ADJUNTA

SORIA, María Etelvina	Área Ciencias Sociales	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 16.551.003	Legislación	Vencimiento de la
Legajo UTN N° 35654	Materias Básicas	designación
		10/10/2021

Funciones Sustantivas:

- Actividades complementarias y de capacitación sobre derechos y deberes legales del ingeniero, y la vinculación de dichos profesionales con el Colegio de Ingenieros Especialistas.
